



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE SOBRESCOBIO

*ANUNCIO. Licitación para el aprovechamiento maderable del monte de U.P. n.º 230 denominado Monte Isorno.*

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno municipal de fecha 23/10/2015, por medio del presente Anuncio se efectúa convocatoria anunciando la licitación para la enajenación del aprovechamiento maderable del monte de U.P. n.º 230 denominado Monte Isorno perteneciente al Ayuntamiento de Sobrescobio, por procedimiento abierto, un único criterio de adjudicación (subasta).

#### 1.—Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Sobrescobio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
  1. Dependencia: Secretaria.
  2. Domicilio: C/La Plaza N.º 1.
  3. Localidad: Rioseco de Sobrescobio, CP 33993.
  4. Teléfono: 985.60.92.11 Ext 4.
  5. Telefax: 985.60.91.71.
  6. Web: [www.sobrescobio.es](http://www.sobrescobio.es)
  7. E-mail: [adl@ayto-sobrescobio.es](mailto:adl@ayto-sobrescobio.es)
  8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el General y Especial de condiciones Técnico-Facultativas, así como el resto del expediente, estarán de manifiesto a los interesados en las dependencias la Oficina Técnica del Ayuntamiento de Sobrescobio, de lunes a viernes, en horario de oficina de 9.00 a 14.00 horas, hasta el día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Los Pliegos se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Registro General del Ayuntamiento y publicados en la página Web del Ayuntamiento de Sobrescobio (Perfil del Contratante).

#### 2.—Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: 2.091 pies de *Castanea sativa*.
- b) Lugar de ejecución: MUP n.º 230 "Isorno", rodal 6d
- c) Plazo de ejecución: La corta y extracción de la madera deberá ejecutarse en su totalidad en el plazo de: nueve meses contados a partir del día siguiente hábil al de la firma del Acta de Entrega.
- d) Forma de pago: El pago del precio de la adjudicación se realizará mediante ingreso de su importe en la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Sobrescobio o en la cuenta corrientes que tiene abiertas el Ayuntamiento en Caja Rural de Asturias, sucursal de Rioseco. El pago del precio de adjudicación se hará efectivo en los siguientes plazos: El pago del precio de adjudicación se formulará en tres veces, el 50% al formalizar el correspondiente contrato, otro 25% a los dos meses de la firma del Acta de Entrega y el otro 25% a los cuatro meses de la firma del Acta de Entrega.
- e) Forma de aprovechamiento: A riesgo y ventura.
- f) Necesidad de licencia para realizar el aprovechamiento: El contratista adjudicatario del aprovechamiento se proveerá en el Servicio de Montes, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos del Principado de Asturias de la Licencia necesaria para realizar el aprovechamiento.

#### 3.—Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto. De conformidad con el art. 150 del TRLCSP, para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa para los intereses municipales se atenderá a un solo criterio de adjudicación, al licitador que presente la oferta de precio más alto sobre la tasación base, siendo el precio, el único criterio determinante de la adjudicación.



#### 4.—Presupuesto:

- a) El precio base es de diecisiete mil trescientos cuarenta y dos euros, con noventa y un céntimos de euros (17.342,91 €), al que hay que añadir dos mil ochenta y un euros con quince céntimos de Euro (2.081,15) en concepto de IVA.
- b) El precio índice asciende a veintiun mil seiscientos setenta y ocho euros con sesenta y cuatro céntimos de Euro (21.678,64 €), al que hay que añadir dos mil seiscientos un euros con cuarenta y cuatro céntimos de euros (2.601,44 €).
- c) Las proposiciones económicas, que se formularán al alza, deberán cubrir al menos el precio base de la licitación del aprovechamiento, siendo rechazadas las que no le alcancen.

#### 5.—Garantía provisional:

La fianza provisional asciende a trescientos cuarenta y seis euros con ochenta y seis céntimos de Euro (346,86 €) que es 2% del precio base.

#### 6.—Garantía definitiva:

El que resulte adjudicatario del aprovechamiento maderable, se obliga a constituir una garantía definitiva equivalente al 5 por ciento del importe de adjudicación del contrato, excluido el IVA.

#### 7.—Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite de presentación:

El plazo de presentación de proposiciones será de quince días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*. Si el último día de presentación coincidiese con sábado o festivo, el plazo de presentación se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente. También se podrán presentar por correo con las condiciones y requisitos señalados en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

- b) Documentación a presentar.

- La especificada en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

- c) Lugar de presentación:

Dependencia: Registro General del Ayuntamiento de Sobrescobio. C/La Plaza, n.º 1. Localidad y código postal: Rioseco de Sobrescobio, CP 33993.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta la fecha de adjudicación del contrato.

#### 8.—Apertura de las ofertas:

- a) Lugar: La apertura de los sobres que contienen la documentación y las ofertas económicas se realizará en el Ayuntamiento de Sobrescobio sito en c/La Plaza, n.º 1 Rioseco (Sobrescobio).
- b) Fecha y hora: Concluido el plazo de presentación de proposiciones y en el quinto día hábil siguiente, la Mesa de Contratación en acto no público procederá a la calificación de la documentación presentada por los licitadores contenida en los Sobres n.º 1. No obstante, el acto de apertura se trasladará al primer día hábil que figure en el supuesto de que la fecha indicada coincida con sábado o festivo. Si observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo notificará por fax, telegrama o correo electrónico al licitador correspondiente, dejando constancia de dicha notificación en el expediente, concediéndole un plazo de tres días hábiles para que lo subsane. Ahora bien, si la documentación del licitador contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, no será admitido a esta licitación.

La Mesa de Contratación, una vez calificada la documentación del sobre n.º 1 y si no hubiera que realizar subsanaciones realizará a continuación en acto público la apertura de las proposiciones de los licitadores admitidos contenidas en el Sobre N.º 2, pero si las hubiera se señalará en dicho anuncio el lugar, día y hora en que tendrá lugar el acto público de apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas.

#### 9.—Gastos de anuncios:

A cuenta del adjudicatario.

Rioseco, 3 de diciembre de 2015.—El Alcalde.—Cód. 2015-17877.